



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 435.16
Expte. N° 6437/16
Salta, 31 MAY 2016

VISTO: la nota presentada por el Sr. Iván Octavio TERAN, D.N.I. N° 32.934.780, mediante la cual solicita ser reincorporado como alumno de la carrera Contador Público Nacional, L.U.N° 522865, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó en el año 2012 en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal dependiente de esta Unidad Académica.

Que en el año 2015, el alumno Iván Octavio TERÁN, realizó cambio de carrera y cambio de Sede, a la Licenciatura en Administración, L.U.N° 526531, que se dicta en la Sede Central, y se dio de baja el número de libreta universitaria de la carrera Contador Público Nacional.

Que en el presente período lectivo, y por no poder continuar cursando la carrera Licenciatura en Administración, debido a razones económicas y personales, solicita ser reincorporado a la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- TENER POR REINCORPORADO al Sr. Iván Octavio TERAN, D.N.I. N° 32.934.780, como alumno regular de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, L.U. N° 522865, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del presente período lectivo 2016, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicas y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa